

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 10/16

Título: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación:

PROCEDIMIENTO ABIERTO con fundamento en los artículos 138 y 157-161 TRLCSP.

Tipo de Contrato SERVICIO

Documentación asociada:

RESOLUCION RECTORAL Nº 2448/16 DE FECHA 02/12/2016

Fecha de Resolución de Adjudicación 02/12/2016

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:

02/12/2016

Empresa adjudicataria:

- Lote 1 "Telecomunicaciones WAN":
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U
- Lote 2 "Servicio de Infraestructuras de Telefonía Fija y Móvil":
UTE – TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U / TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U

Importe de la oferta económicamente más ventajosa

- Lote 1 de [748.800,55 € (618.843,43€ + 129.957,12€ correspondientes al IVA)
- lote 2 [1.799.999,63€ (1.487.603,00€ + 312.396,63€ correspondientes al IVA)

La duración el contrato de ambos lotes será de 4 años

Órgano de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 2 de diciembre de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.


 Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
 Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE. 10/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 2237/16 de 9 de noviembre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 y ss. del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 10 de noviembre de 2016 a la mercantil clasificada **TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.** para el Lote 1 y a la mercantil **UTE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U./ TELEFONICA DE MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U.**, para el lote 2, para que aporten, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que ambas mercantiles han presentado en plazo la documentación requerida, y constituido la garantía definitiva.

Vista la demás documentación que consta en el expediente y el informe del Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 10/16), cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 2237/16 de 9 de noviembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen con un plazo de ejecución de 4 años, plazo de garantía de 1 año distribuido en los lotes siguientes:





Lote 1 "TELECOMUNICACIONES WAN" a la mercantil **TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.** por precio de [748.800,55 € (618.843,43€ + 129.957,12€ correspondientes al IVA)], desglosado en las anualidades siguientes:

| ANUALIDAD | TOTAL ANUALIDAD | BASE IMPONIBLE | IVA |
|-----------|-----------------|----------------|-------------|
| 2017 | 187.200,14 € | 154.710,86 € | 32.489,28 € |
| 2018 | 187.200,14 € | 154.710,86 € | 32.489,28 € |
| 2019 | 187.200,14 € | 154.710,86 € | 32.489,28 € |
| 2020 | 187.200,14 € | 154.710,86 € | 32.489,28 € |

Lote 2 "SERVICIO E INFRAESTRUCTURAS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL" a la U.T.E. **TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U./TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.** por importe de [1.799.999,63€ (1.487.603,00€ + 312.396,63€ correspondientes al IVA)], desglosado en las anualidades siguientes:

| ANUALIDAD | TOTAL ANUALIDAD | BASE IMPONIBLE | IVA |
|-----------|-----------------|----------------|-------------|
| 2017 | 449.999,91 € | 371.900,75 € | 78.099,16 € |
| 2018 | 449.999,91 € | 371.900,75 € | 78.099,16 € |
| 2019 | 449.999,91 € | 371.900,75 € | 78.099,16 € |
| 2020 | 449.999,91 € | 371.900,75 € | 78.099,16 € |

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a las anualidades anualidad 2017, 2018, 2019 y 2020 se imputará a la partida presupuestaria 0000 1220 222200, con la denominación "Comunicaciones telefónicas y de Red", para el que se ha emitido documento contable de ejercicios posteriores. Para las posibles prórrogas el gasto se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los respectivos presupuestos, quedando sometidos ambos contratos a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas adjudicatarias del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados y publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, (Expte. 10/16)" a favor de la mercantil **TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.** para el Lote 1 y a la mercantil **UTE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U./ TELEFONICA DE MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U.**, para el lote 2, por los importes indicados en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista,



recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Jesús Tadeo Pastor Ciurana

